FICHA TECNICA

El objeto de la presente contratación consiste en: **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD, GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS / SERVICIOS	U/M	CANT.
1	Hidratación: agua en bolsa (Paquete x50 unidades)	PACA	40
2	Bandeja de mantecada x100	BANDEJA	10
3	Bicicleta para niños, Rin 12, Material: Acero, Llantas: Caucho, Rin: Aluminio, Ruedas: Auxiliares, Freno: V-Brake, colores variados.	UNIDAD	12
4	Bicicleta para niños, Rin 16, Material: Acero, Llantas: Caucho, Rin: Aluminio, Ruedas: Auxiliares, Freno: V-Brake, colores variados.	UNIDAD	14
5	Bicicleta infantil para niños, Rin 24, Todo Terreno, con cambios de 18 velocidades, Rin de Aluminio, Freno v-brake, silla ajustable.	UNIDAD	14
6	Bicicleta para niñas, Rin 12, Material: Acero, Llantas: Caucho, Rin: Aluminio, Ruedas: Auxiliares, Freno: V-Brake, colores variados.	UNIDAD	12
7	Bicicleta para niñas, Rin 16, Material: Acero, Llantas: Caucho, Rin: Aluminio, Ruedas: Auxiliares, Freno: V-Brake, colores variados.	UNIDAD	14
8	Bicicleta infantil para niñas, Rin 24, Todo Terreno, con cambios de 18 velocidades, Rin de Aluminio, Freno v-brake, silla ajustable.	UNIDAD	14
9	Bicicleta para niñas, Rin 20, Material: Acero, Rin: Aluminio, Freno V-Brake, Llantas: Caucho, colores variados	UNIDAD	14
10	Bicicleta para niños, Rin 20, Material: Acero, Rin: Aluminio, Freno V-Brake, Llantas: Caucho, colores variados	UNIDAD	14
11	Monopatín (scooter) para niñas (9 a 12 años) barra de mano ajustable de 76cm a 100cm, capacidad de peso de 50 kg o superior.	UNIDAD	5
12	Monopatín (scooter) para niñas (6 a 8 años) barra de mano ajustable de 76cm a 100cm, capacidad de peso de 50 kg o superior.	UNIDAD	5
13	Monopatín (scooter) para niños (6 a 8 años) barra de mano ajustable de 76cm a 100cm, capacidad de peso de 50 kg o superior.	UNIDAD	5
14	Monopatín (scooter) para niños (9 a 12 años) barra de mano ajustable de 76cm a 100cm, capacidad de peso de 50 kg o superior.	UNIDAD	5
15	Carro paseador para niño, 3 en 1	UNIDAD	10
16	Carro paseador para niña, 3 en 1	UNIDAD	10
17	Galletas surtidas. Caja x 30 paquetes. Paquete x 18 und.	CAJA	30
18	Dulces paquetes x 100 unidades	CAJAS	30
19	Refresco en bolsa (Paquete x 24 unidades, sabores surtidos)	PAQUETES	200
20	Vasos desechables de 10 onzas (Paquete x 25 unidades)	PAQUETES	15
21	Gaseosa 2 litros (paca x 6 unidades, sabores surtidos)	PACA	10
22	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm	UNIDAD	1

	Con estuche para su transporte Diseño a pactar con la supervisión		
23	Servicio de tarima, sonido, luces y decoración del escenario alusivas a temática de acuerdo a indicaciones de supervisor de contrato.	UNIDAD	1
24	DJ animador para eventos (todo costo)	UNIDAD	1
25	Energia para el evento	GLOBAL	1
26	SAICO Y ACIMPRO: pagos por derechos de autor y conexos por la utilización publica de música en evento	SERVIVIO	1

2.3. Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de alimentación y refrigerios, deberán prestarse, en el lugar del evento y/o actividad de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de hidratación (jugos y aguas) deberán prestarse con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto a la instalación de las carpas, el sonido en el lugar del evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de leticia, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar la efectiva ejecución del contrato.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.

- Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.